



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OROÑO - PIEDICUESTA

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. AMB-MC-SAM-013-2019**

ABRIL DE 2019

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011,
Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015

El Área Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Presupuesto oficial destinado para la presente contratación, no excede el 10% de la menor cuantía del AMB.
- b) Que el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga cuenta con facultades para dar inicio al presente proceso contractual conforme a lo establecido en el Acuerdo Metropolitano No. 011 del 11 de diciembre de 2018.
- c) Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 031 del 18 de diciembre de 2017, se designó como director del Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB- al arquitecto RODOLFO TORRES PUYANA, el cual tomó posesión del cargo según Acta No. 403 del 21 de diciembre de 2017.
- d) Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con en el Decreto 1082 de 2015, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía.
- e) Que el presente proceso se adelanta de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 - "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"- del Decreto 1082 de 2015.
- f) Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía.
- g) Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
- h) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el AMB se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, estas últimas se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública, a presentar propuesta sobre los trabajos que se indican a continuación:

1. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS MOTOCARROS DE PROPIEDAD DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

1.1. CLASIFICADOR SEGÚN EL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El presente objeto se encuentra dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos



1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Mantenimiento preventivo y correctivo para los trece (13) vehículos tipo motocarros de llanta sencilla, motor 250 cc AYCO, relacionados a continuación

1. Motocarro de carga de placa 338 ABK
2. Motocarro de carga de placa 339 ABK
3. Motocarro de carga de placa 326 ABK
4. Motocarro de carga de placa 327 ABK
5. Motocarro de carga de placa 335 ABK
6. Motocarro de carga de placa 336 ABK
7. Motocarro de carga de placa 322 ABK
8. Motocarro de carga de placa 323 ABK
9. Motocarro de carga de placa 967 ADO
10. Motocarro de carga de placa 968 ADO
11. Motocarro de carga de placa 334 ABK
12. Motocarro de carga de placa 337 ABK
13. Motocarro de carga de placa 328 ABK

Las características técnicas de los vehículos de propiedad del Área Metropolitana de Bucaramanga se detallan a continuación

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Motocarro de Carga	16,3 caballos de fuerza, Motor: 4 tiempos, Cilindrada: 246,3 Cc, Refrigeración: Líquido refrigerante, Potencia Máxima: 16,3 Hp/7500 Rpm, Torque Máximo: 19,5 Nm/5000 Rpm, Alimentación: carburador, Arranque: eléctrico / patada, Transmisión final: Cardan, Freno: hidráulico Tras/ Disco Delantero, Capacidad de Carga: 445 Kg, Capacidad del tanque: 3,3 Gl, Suspensión Delantera: Barras telescópicas, Suspensión Trasera: Muelle, Dimensiones (L x A x A): 3170 x 1235 x 1398 Mm, dimensiones (L x A) del platón: 170 X 125 Cm, llanta Delantera: 4,50 -12 con 8 lona, Encendido: C.D.I., Distancia de la moto al piso: 165 mm, llantas traseras: 4,50 - 12 con 8 lonas, Garantía: 6.000 Km o 6 meses, Caja de Velocidades: 5 velocidades hacia delante y reversa, Kit de herramienta, gato y llanta de repuesto.
Cabina Conductor	Cabina en fibra de vidrio, color blanco, cabina reforzada con marco, dos farolas y luces direccionales, dos espejos laterales, vidrio frontal con plumilla limpia brisas, guarda barro delantero y guantera.
Carpa con varillas metálicas	Carpa tipo lona IKL color negro, de medidas 125 cm de ancho x 170 cm de largo x 140 cm de alto. Correas de amarre y estructura metálica de tubo.

a. Mantenimiento preventivo

Es el destinado a la conservación de los vehículos mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad con el fin de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Incluye mantenimiento de piezas desgastadas.

Item	DESCRIPCION	No. Vehículos
1	MANTENIMIENTO GENERAL	13
2	MANTENIMIENTO REVERSA	13
3	MANTENIMIENTO BARRAS DELANTERAS	13
4	MANTENIMIENTO FRENOS	13
5	SINCRONIZACION	13
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO*	13

b. Mantenimiento Correctivo

Como resultado del mantenimiento preventivo de los vehículos, en caso de ser detectado cualquier tipo de daño, o falla inminente de los elementos moto partes que conforman el vehículo entregado por la Entidad, se procederá al suministro e instalación del repuesto correspondiente de manera que se ponga en condiciones de funcionamiento el vehículo entregado.

La Entidad no cuenta actualmente con un diagnostico actualizado de posibles repuestos a usar en estos mantenimientos, relaciona una lista de repuestos que comúnmente se usan, de los cuales hará uso de acuerdo con su necesidad y determinado expresamente por el supervisor del contrato.

Los repuestos suministrados en este alcance serán originales y totalmente compatibles con la referencia de los vehículos, de requerirse repuestos que no estén incluidos, estos serán verificados por el supervisor del contrato con precios del mercado.

Los elementos de mano de obra y repuestos previstos como mantenimiento correctivo son:

ITEM	DESCRIPCION
MANO DE OBRA	
1	CARGUE DE BATERIA
2	LAVADA TANQUE COMBUSTIBLE
3	SOLDADA TUBO CUBIERTA CONDUCTOR(1 PEGUE)
4	SOLDADAS TUBOS CUBIERTA CONDUCTOR INTERNA
5	PINTURA EXOSTO ALTA TEMP
6	ARREGLO ROSCA MOTOR
7	CAMBIO, LIQUIDO DE FRENOS
8	PURGADA SISTEMA DE FRENOS
9	REPARACION MOTOR (tipo A),CABEZA DE FUERZA
10	REPARACION MOTOR (tipo B),MOTOR COMPLETO
11	REPARACION SISTEMA ELECTRICO,(TIPO A)



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDREGALIA

ÍTEM	DESCRIPCION
12	REPARACION CAJA DE REVERSA
13	SERVICIO GRUA
14	MONTAJE BIELAY PIÑON TIEMPO
15	INSTALACION REPUESTOS, EXTERNOS AL MOTOR
16	RECONSTRUCCION FRENTE
17	PINTURA, TIPO 1 (CHASIS Y PLANCHON CON ANTICORROSIVO)
18	PINTURA, TIPO 2 (CUBIERTA CONDUCTOR, CON REPARACIONES EN FIBRA)
19	PINTURA, TIPO 3 (CUBIERTA CONDUCTOR, SIN REPARACIONES)
20	ARREGLO LAMINAS PLATON DETERIORADAS Y ENDEREZADA PARAL STOPS, TIPO 1
21	ARREGLO LAMINAS PLATON DETERIORADAS Y ENDEREZADA PARAL STOPS, TIPO 2
22	ARREGLO LAMINAS PLATON DETERIORADAS Y ENDEREZADA PARAL STOPS, TIPO 3
23	LAVADO GENERAL, CHASIS Y MOTOR
24	LAVADO DE PIEZAS, MOTOR PARTE INTERNA
25	CALIBRACION DE VALVULAS
26	CAMBIO BOMBA DE FRENO
27	CAMBIO ORIN TAPA CULATIN
28	CAMBIO COMANDO
29	CAMBIO DE TAPAS LATERALES
30	CAMBIO CAUCHO CONECTOR CARBURADOR
31	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS
32	CAMBIO DE RAMAL ELECTRICO
33	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUCHT
34	CAMBIO CARDAN
35	CAMBIO CAJA DE REVERSA
36	CAMBIO CORONA EMBRAGUE
37	CAMBIO EJE DE CAMBIOS
38	CAMBIO EJE DE CRANK
39	CAMBIO BOMBILLO
40	CAMBIO CAJA FILTRO
41	CAMBIO BUJIA
42	CAMBIO CURVA DE EXOSTO
43	CAMBIO PIPETA DE EXOSTO
44	CAMBIO CARBURADOR
45	CAMBIO CRUCETA CARDAN
46	CAMBIO DIRECCIONAL
47	CAMBIO FAROLA



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICUESTA

ÍTEM	DESCRIPCION
48	CAMBIO FILTRO DE AIRE
49	CAMBIO DE BUJIA
50	CAMBIO LAMINAS(MUELLES)
51	CAMBIO LEVA CLUCHT
52	MONTAJE DE LLANTA
53	CAMBIO RADIADOR
54	CAMBIO MOTOVENTILADOR
55	CAMBIO STOP
56	CAMBIO TACOMETRO
57	CAMBIO TRANSMISION
58	CAMBIO DISCOS DE CLUCHT
59	CAMBIO GUAYA,FRENO DE EMERGENCIA
60	CAMBIO GUAYA,FRENO DELANTERO
61	CAMBIO GUAYA,FRENO DE EMERGENCIA LATERALES
62	CAMBIO GUAYA,GUAYA VELOCIMETRO
63	CAMBIO GUAYA, GUAYA ACELERADOR
64	CAMBIO, GUAYA CLUCHT
65	CAMBIO DE CARBURADOR
66	CAMBIO DE ESPEJOS
67	CAMBIO DE BATERIA
68	CAMBIO ESPIGO DE DIRECCION
69	CAMBIO CUNAS DE DIRECCION
70	CAMBIO MENSULA DE DIRECCION
71	CAMBIO GUARDABARRO DELANTERO
72	CAMBIO BOMBILLO FAROLA
73	CAMBIO TAPA TANQUE COMBUSTIBLE
74	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL
75	CAMBIO,PEDAL DE CRANK
76	CAMBIO MANGUERAS SISTEMA REFRIGERACION
77	CAMBIO MANUBRIO
78	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS
79	CAMBIO PALANCA,FRENO DE EMERGENCIA
80	CAMBIO PASTILLAS, FRENO DELANTERO
81	CAMBIO PEDAL DE FRENO
82	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA
83	CAMBIO PLATO DE BOBINAS
84	CAMBIO VOLANTE
85	CAMBIO BENDIX DE ARRANQUE
86	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE
87	CAMBIO RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORENCIANA - ORIN - PEDRUELA

ÍTEM	DESCRIPCION
88	CAMBIO RODAMIENTOS RUEDA TRASERA
89	CAMBIO SENSDRTEMPERATURA
90	CAMBIO VALVULA TERMOSTATO
91	CAMBIO VALVULA PAIR
92	CAMBIO ZAPATAS, FRENO TRASERO
93	SENTADA VALVULAS
94	RECTIFICADA DE CILINDRO
95	RECTIFICADA ASIENTOS CULATA
REPUESTOS	
96	ESPARRAGO DE EXOSTO
97	TUERCA AJUSTE ESPARRAGO EXOSTO
98	BUJIA
99	ORIN CULATIN
100	CULATIN
101	TORNILLO CULATIN
102	TORNILLO 6MM
103	ARANDELA 6MM
104	CULATA
105	CAUCHO CONECTOR CARBURADOR
106	CARBURADOR COMPLETO
107	KIT CILINDRO Y PISTON
108	VALVULA ADMISIDN
109	VALVULA ESCAPE
110	ARANDELA DE VALVULAS
111	JUEGO DE VARILLAS IMPULSADDRAS
112	JUEGO DE BALANCINES INFERIORES
113	PASADOR DE BALANCIN
114	PASADOR ARBOL DE LEVAS
115	ARBOL DE LEVAS
116	TAPA BOMBA DE AGUA
117	ORIN BOMBA AGUA
118	RETEN (16*28*7)
119	LEVA GUAYA EMBRAGUE
120	TAPA EMBRAGUE
121	INDICADOR NIVEL DE ACEITE
122	GUIA CARCAZA
123	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE
124	TAPA VOLANTE
125	EMPAQUE TAPA VOLANTE
126	TAPA PIÑON REDUCTOR O BENDIX



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORABLANCA - OROÑO - PEDECECUELA

ÍTEM	DESCRIPCION
127	CORONA EMBRAGUE
128	ARANDELA EMBRAGUE
129	CONJUNTO EMBRAGUE COMPLETO
130	PASADOR EMBRAGUE
131	BALINERA EMBRAGUE
132	EMPAQUE ROTOR FILTRO DE ACEITE
133	TAPA ROTOR FILTRO DE ACEITE
134	ROTOR FILTRO DE ACEITE
135	PIÑÓN PRIMARIO NT 21
136	BOMBA LUBRICACION COMPLETA
137	PIÑÓN LUBRICACION BOMBA
138	ESPARRAGO CILINDRO
139	MANGUERA FILTRO EGASOLINA
140	FILTRO DE GASOLINA
141	CARCAZA MOTOR DERECHA
142	CANASTILLA DE AGUJAS
143	BALINERA 6006
144	BALINERA 6204
145	TAPON ACEITE
146	RETEN CIGÜEÑAL
147	EMPAQUE CENTRO MOTOR
148	CARCAZA MOTOR IZQUIERDA
149	PLATINA AUTOMATICO DE ARRANQUE
150	RETEN DE CAMBIOS
151	BALINERA 6202
152	TORNILLO 6*70
153	CIGÜEÑAL COMPLETO
154	CUÑA DEL CIGÜEÑAL
155	JUEGO BALINERAS CIGÜEÑAL
156	PIÑÓN DEL TIEMPO
157	KIT BIELA
158	KIT PISTON 0.50
159	KIT PISTON 0.75
160	EJE PRIMARIO EJE CLUCHT COMPLETO
161	EJE DE SECUNDARIO O EJE DE SALIDA COMPLETO
162	EJE DE CRANK COMPLETO
163	EJE PRIMARIO O EJE CLUCHT
164	EJE SECUNDARIO O EJE DE SALIDA
165	EJE DE CAMBIOS COMPLETO
166	PASADOR DE HORQUILLAS



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRON - PEDECELESTA

ÍTEM	DESCRIPCION
167	HORQUILLA N 1
168	HORQUILLA N 2
169	HORQUILLA N 3
170	ESTRELLA SELECTORA DE CAMBIOS
171	SELECTOR DE CAMBIOS
172	INDICADOR DE CAMBIOS
173	LEVA SELECTORA DE CAMBIOS
174	RESORTE LEVA SELECTORA
175	PLATO DE BOBINAS DE 11 NUCLEOS
176	JUEGO TORNILLOS BRISTOL VOLANTE*3
177	VOLANTE
178	CANASTILLA O BENDIX DE ARRANQUE
179	MOTOR DE ARRANQUE 9T
180	MOTOR DE ARRANQUE 11T
181	PASADOR DE BENDIX
182	BENDIX N 1
183	BENDIX N 2
184	PIÑÓN DE ARRANQUE 57T
185	BOMBA DE AGUA COMPLETA
186	INDICADOR TABLERO O INTERRUPTOR
187	VALVULA TERMOSTATO COMPLETA
188	PERA DE TEMPERATURA
189	JUEGO DE STOP
190	ESPALDAR
191	GUARDAPOLVO METALICO
192	GUARDAPOLVO
193	PLATINA ARCOS
194	AJUSTE ARCOS SUSPENSION
195	JUEGO TORNILLERIA AJUSTE PLATON
196	SOPORTE MOTOR DELANTERO
197	JUEGO CAUCHOS SOPORTE MOTOR DELANTERO
198	SOPORTE MOTOR TRASERO
199	JUEGO CAUCHOS SOPORTE MOTOR TRASERO
200	TORNILLO 11*55
201	TORNILLO 12*35
202	TORNILLO 10*85
203	TORNILLO 10MM
204	CAUCHO CONECTOR CARBURADOR
205	VALVULA TERMOSTATO
206	EJE RUEDA DELANTERA



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDRAZUELA

ÍTEM	DESCRIPCION
207	LLANTA 450*12
208	RIN 12
209	PASTILLAS FRENO DELANTERO
210	PIÑON VELOCIMETRO
211	MANGUERA FRENO HIDRAULICO
212	GUAYA VELOCIMETRO
213	CILINDRO DE FRENOS
214	TENSOR DE FRENOS
215	CAMPANA DELANTERA
216	RETEN 27*52*4
217	BALIENRA 6304
218	CONJUNTO SUSPENSION DELANTERA
219	JUEGO DE BANDAS
220	TELESCOPICO DERECHO
221	TELESCOPICO IZQUIERDO
222	HORQUILLA SUPERIOR O MENSULA
223	CUNAS DE DIRECCION 30205 JUEGO*2
224	HORQUILLA INFERIOR O ESPIGO
225	GUAYA CHOQUE
226	GUAYA ACELERADOR
227	COMANDO IZQUIERDO
228	MANILLAR ACELERADOR
229	MANUBRIO
230	MANIJA EMBRAGUE
231	JUEGO ESPEJOS PEQUEÑOS
232	JUEGO ESPEJOS GRANDES CABINA
233	MANILAR IZQUIERDO
234	COMANDO DERECHO
235	SOPORTE ESPEJO
236	GUAYA EMBRAGUE
237	CONJUNTO VELOCIMETRO
238	SOPORTE FAROLA
239	CUBIERTA FAROLA
240	VISOR
241	FAROLA PEQUEÑAS
242	JUEGO FAROLAS CUBIERTA CONDUCTOR
243	JUEGO DIRECCIONALES
244	TAPA LATERAL DERECHA
245	GUARDABARRO DELANTERO
246	TORNILLOS 8*20



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIMON - PEDREGUETA

ÍTEM	DESCRIPCION
247	TAPA LATERAL IZQUIERDA
248	GUARDAPOLVO
249	SILLIN
250	TANQUE DE COMBUSTIBLE
251	CAUCHO SOPORTE TANQUE COMBUSTIBLE
252	FILTRO DE GASOLINA
253	SENSOR COMBUSTIBLE
254	SWICH DE ENCENDIDO
255	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE
256	PEDAL DE CRANK
257	PEDAL DE CAMBIOS COMPLETO DE VARILLA
258	PEDAL DE CAMBIOS
259	ABRAZADERA DE COBRE, CAJA FILTRO
260	CARBURADOR COMPLETO
261	TUERCAS DE AJUSTE
262	CAJA FILTRO COMPLETA
263	ABRAZADERA EXOSTO, CURVA
264	ABRAZADERA EXOSTO, PIPETA
265	EMPAQUE DE EXOSTO
266	CAUCHO SOPORTE EXOSTO
267	CURVA DE EXOSTO
268	PIPETA EXOSTO
269	EMPAQUE DE EXOSTO
270	RAMAL ELECTRICO COMPLETO
271	CABLE BATERIA
272	PERA STOP LARGA
273	PERA STOP CORTA
274	CDI
275	FLASHER
276	REGULADOR
277	RELAY DE ARRANQUE
278	BOBINA DE ALTA
279	CAPUCHON DE BUJIA
280	ABRAZADERA EN U
281	CRUCETA 19
282	CRUCETA 20*50
283	YUGO REVERSA
284	YUGO COMPLETO CON CRUCETA Y ABRAZADERA
285	CARDAN CONECTA A TRANSMISION COMPLETO
286	CAJA DE REVERSA



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLOREBALENCA - OROON - PEDRUELA

ÍTEM	DESCRIPCION
287	RADIADOR
288	PERA DE TEMPERATURA
289	MOTOVENTILADOR
290	TANQUE REFRIGERANTE
291	TAPA TANQUE REFRIGERANTE
292	CUBIERTA TANQUE REFRIGERANTE
293	MANGUERAS RADIADOR
294	CAJA PORTAHERRAMIENTA
295	VALVULA PAIR
296	CODO VALVULA PAIR
297	MANGUERA VALVULA PAIR
298	EMPAQUE CODO VALVULA PAIR
299	BOMBA FRENO
300	DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS
301	VARILLA DE FRENO
302	PEDAL DE FRENO
303	GUAYA FRENO DE MANO
304	PALANCA FRENO DE MANO
305	PALANCA DIFERENCIAL
306	ABRAZADERAS EN U
307	JUEGO DE AMORTIGUADORES
308	PLATINA SOPORTE HOJAS
309	PUENTE TRANSMISION COMPLETO
310	JUEGO PIÑONES DE TRANSMISION
311	CARCAZA DE TRANSMISION DER
312	CARCAZA TRANSMISION IZQUIERDA
313	BALINERA CARCAZA DE TRANSMISION
314	RETEN BRAZO DE TRANSMISION
315	KIT EMPAQUES DE TRANSMISION
316	SPEED TRANSMISION
317	CORONA DE TRANSMISION
318	CUNA 30204 SPEED TRANSMISION
319	BALINERA SPEED TRANSMISION
320	RETEN SPPED TRANSMISION
321	ACEITE MOTOR 20W50 (1000CMS)
322	VALVULINA (80W90) (1000 CMS)
323	LIQUIDO REFRIGERANTE(4000 CMS)
324	BATERIA NS 40
325	JUEGO DE BORNES x2



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRÓN - PEDREGAL

2. OBLIGACIONES

a) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
2. Pagar salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana de Bucaramanga.
3. Actualización de pólizas que se requieran
4. Elaborar y presentar actas mensuales y final y de liquidación.
5. Se compromete a mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.

b) Obligaciones específicas del contratista

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para tal efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

Traslado y almacenamiento

1. Los vehículos serán recogidos en el parqueadero propiedad del Área Metropolitana de Bucaramanga, localizado en el costado oriental del parque García Rovira, cruce carrera 11 con calle 36 (bajo la plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento) y operado por PARQUEARSE
2. Los vehículos deberán ser entregados en las instalaciones del archivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en Provincia de soto 1 bodega 54 vía girón
3. Se deberá realizar inventario y acta de recibo, por parte del contratista, de los vehículos en los cuales se constatará las condiciones de entrega de los mismos.
4. El contratista deberá entregar informe de diagnóstico para cada uno de los vehículos, en los que se relacione de manera detallada las acciones realizadas, recomendaciones de mantenimiento y relación de repuestos instalados (si aplica)
5. El contratista debe contar con espacio de almacenamiento para un mínimo de dos (2) vehículos de manera simultánea.

Repuestos

6. Suministrar repuestos nuevos originales, debidamente certificados con garantía (no remanufacturados). En caso de imperfección y/o mal funcionamiento de algún repuesto, el contratista deberá cambiarlo sin que esto signifique pago adicional por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga (Cumplimiento de Garantía) previa verificación por parte del supervisor del contrato.
7. Ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses, para los repuestos instalados, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.
8. Manifiestar expresamente en su oferta, y garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y de ninguna forma y en ningún caso remanufacturados.
9. Los elementos o repuestos cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato una vez finalizado el trabajo.
10. El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo.
11. En caso de que no se encuentre el repuesto y/o servicio de mano de obra dentro de los que se relacionan en el proceso, se deberá entregar cotización y el AMB realizará sus propias cotizaciones con el fin de establecer y aprobar el valor ofertado.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIHON - PIEDICUESTA

Informes de diagnóstico

12. El contratista deberá entregar informe de diagnóstico para cada uno de los vehículos, en los que se relacione de manera detallada las acciones realizadas, recomendaciones de mantenimiento y relación de repuestos instalados (si aplica).
13. Incluir dentro del informe de los mantenimientos cuadros, tarjetas u otro tipo de formatos de hojas de vida que permitan mantener una información actualizada de las operaciones realizadas, y de los recambios de repuestos, para asegurar operaciones ágiles y coordinadas.
14. Llevar un registro fotográfico de todos los procedimientos realizados a los motocarros e incluirlos en el informe
15. Para las pruebas de ruta, el contratista deberá llevar un registro, de la fecha, hora y recorrido realizado.
16. Rendir informe mensual de la ejecución del contrato y sus soportes, el cual debe ir acompañado para el pago.

Supervisión

17. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor designado por el Área Metropolitana de Bucaramanga, para ejercer el control, seguimiento y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato.
18. El contratista deberá asignar un funcionario de contacto permanente para la ejecución del contrato.
19. El contratista exigirá una orden de trabajo de mantenimiento emitida por AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA en donde se especifique el tipo de mantenimiento a realizar, debe emitir concepto técnico y una cotización previa antes de iniciar la reparación y antes que la Entidad autorice.
20. Presentar facturas mensualmente, cuenta de cobro o documento equivalente según la normatividad contable y tributaria y el régimen reglamentario del contratista, anexando original de la orden de trabajo de mantenimiento y diligenciado el espacio correspondiente a la acción correctiva, copia de la cotización previamente revisada por el supervisor del contrato y adjuntando una relación que contenga mínimo: número orden de trabajo, identificación del motocarro (número de placa y número de control), concepto, valor y saldo del contrato; esto permite tener al día los registros de reparaciones y/o suministros al parque automotor.

c) Obligaciones del AMB

1. Se obliga a realizar los registros, operaciones presupuestales, y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
2. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Analizar y atender oportunamente las solicitudes que eleve el contratista respecto de la ejecución del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato
6. Liquidar el contrato en la oportunidad legal.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **VEINTIDOS MILLONES SETESIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$22.779.583) MCTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE PUDIERAN GENERAR**, incluido impuestos y demás gastos aplicables.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLOREBALENCA - SIMON - PEDRUCUESTA

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 19-00255 del 2 de abril de 2019 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo al rubro 2.1.12.73.05-11 Mantenimiento.

4. FORMA DE PAGO

El Área Metropolitana de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, de acuerdo con los servicios realizados y bienes suministrados, previa certificación de cumplimiento a cabalidad por parte del supervisor del contrato de las obligaciones establecidas y verificación de los repuestos instalados para el mantenimiento correctivo y preventivo de los motocarros, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del acta del supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes por parte del AMB mediante Acta de Ejecución del objeto contractual, presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

PARAGRAFO 1: El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

PARAGRAFO 2: El contratista deberá presentar la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato es de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos legales.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

En el Municipio de Bucaramanga.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán **RECHAZADAS** en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b. Cuando la propuesta económica haya sido modificada, o alterada en alguno de sus ítems.
- c. Cuando se presente la propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- d. Cuando se presente la participación simultánea de un oferente en más de una propuesta dentro de la presente Selección.
- e. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la Entidad.
- f. Cuando se compruebe que el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que pretenda inducir en error a la entidad.
- g. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- h. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre de la Selección.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORABLANCA - OROÑO - PIEDICUEVA

- i. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- j. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente.
- k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, cuando no se señale dicho valor o cuando no se presente propuesta económica.
- l. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- m. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- n. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
- o. Cuando se evidencia la existencia de un precio artificialmente bajo en la oferta económica.
- p. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- q. Las demás señaladas en la presente invitación pública.

8. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado por el representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, quien podrá impartir al contratista las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto del contrato y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso, el Supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El Supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. Las funciones principales del Supervisor, son:

- a. Entregar al contratista la información, documentación, y poner a su disposición, los medios necesarios para lograr el cumplimiento cabal del objeto del contrato y coordinar lo pertinente con la misma finalidad.
- b. Exigir el cumplimiento del presente contrato en la forma convenida en este documento.
- c. Atender las consultas y reclamos que el contratista haga en relación con el contrato.
- d. Impartir al contratista, por escrito, las órdenes, instrucciones e indicaciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.
- e. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro del objetivo del contrato, y presentarlos oportunamente a consideración de la entidad, para asegurar su continuidad.
- f. Emitir concepto sobre la suspensión, reiniciación, adición, modificación, cesión, terminación por mutuo acuerdo del contrato, aplicación de sanciones, y en general, sobre todos los eventos que requieran la adopción de decisiones por parte del AMB.
- g. Recibir los bienes o servicios ejecutados en desarrollo del contrato en la calidad, cantidad, especificaciones y oportunidad convenidas, y certificar el recibo a satisfacción.
- h. Solicitar al contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo a cabalidad con el contrato celebrado, y en caso de que estos no se efectúen en el término señalado, solicitar al contratante la aplicación de las medidas que corresponda.
- i. Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al contratista su extensión o ampliación cuando ello se requiera.
- j. Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios, y coordinar su trámite.
- k. Comprobar que, durante la vigencia del contrato, el contratista de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en caso contrario, solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes.
- l. Las demás necesarias para la cabal ejecución del contrato y que se deriven del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORENCIENA - GIRON - PEDECELETA

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DE LA INVITACION	9 de abril de 2019
PLAZO DE OBSERVACIONES A LA INVITACION	10 de abril de 2019 Hasta las 2:30 pm en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga o correo electrónico contratacion@amb.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN,	10 de abril de 2019 3:30 p.m.
FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y DILIGENCIA DE CIERRE	11 de abril del 2019 a las 10:00 a. m. en Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTA DE MENOR VALOR	12 de abril de 2019
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTA DE MENOR VALOR	12 de abril de 2019
TRASLADO DEL INFORME Y PERIODO DE SUBSANACIÓN	15 de abril de 2019 hasta 4:30 pm Oficina Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga o al correo contratacion@amb.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO	16 de abril de 2019
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION O DECLARACIÓN DE DESIERTO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del documento.
EN CASO DE RECHAZO DE PROPUESTA CON MÁS DE UN PROPONENTE	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE SEGUNDO MENOR VALOR	15 de abril de 2019
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTA DE SEGUNDO MENOR VALOR	15 de abril de 2019
TRASLADO DEL INFORME Y PERIODO DE SUBSANACIÓN	16 de abril de 2019 hasta 4:30 pm Oficina Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga o al correo contratacion@amb.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/D PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO	17 de abril de 2019
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION O DECLARACIÓN DE DESIERTO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del documento.

NOTA: Propuestas que pretendan ser entregadas después de la fecha y hora exacta, señaladas en el presente numeral 9 del cronograma del proceso, NO SERÁN RECIBIDAS.

10. AJUSTES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso, se efectuará mediante ADENDA y se le comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el Portal Único de

Contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos del cronograma, el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones u observaciones que se soliciten por el AMB al proponente, la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora indicadas no generan obligación para el AMB de ser consideradas como válidas.

11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en las instalaciones del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que, a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el AMB.

NOTA: TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS.

12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas se deberán presentar en UN (1) SOLO SOBRE que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

a) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el formato No. 2, relacionando la información que incluya las características, especificaciones y/o referencias de los servicios y bienes a suministrar. La entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la invitación pública. Dicho documento deberá estar firmado por el representante legal.

b) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

- **Carta de presentación de la oferta.** El oferente deberá presentar carta de presentación de la oferta según el modelo anexo a la invitación, donde manifieste que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones; que la vigencia de la oferta será de mínimo tres meses; además incluirá todos los datos relacionados con el oferente.
- **Compromiso de transparencia.** El proponente suscribirá el compromiso de transparencia conforme al modelo adjunto en la presente invitación.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural.**
- **Certificado de existencia y Representación Legal vigente** (persona Jurídica). El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a un (1) mes, en el cual pueda acreditar que su objeto social comprende las actividades referidas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las personas que lo conforman deberá anexar el certificado y tener dentro de su objeto social las actividades señaladas. En caso de personas naturales deberán anexar registro mercantil vigente.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIBLANCA - GIRON - PIEDICUESTA

- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.
- **El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar la constancia de no estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, con vigencia inferior a 30 días de la fecha de cierre del proceso.**
- Registro Único Tributario de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- **Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social.** El proponente que sea persona jurídica de nacionalidad colombiana o extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar que se encuentra al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Si la persona jurídica tiene menor tiempo de existencia al antes referido, deberá en la certificación, acreditar el pago en el tiempo que lleve de constitución, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integran deberá cumplir el anterior requisito.

Cuando la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar con la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación, con el fin de establecer que se encuentre vigente la inscripción o el no registro de antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

- **Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal** (varones mayores de 18 y menores de 50 años). En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los representantes legales deberá acreditar dicho requisito.

Poder para actuar en caso de requerirse.

Acta de autorización de junta de socios en caso de requerirse.

c) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, deberán acreditar experiencia general en la ejecución de hasta tres (3) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con

entidades estatales o privadas y que la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresados en SMMLV, y cuyo objeto o alcance haya sido el suministro de elementos y/o materiales de ferretería y otros.

Para acreditar el requisito de experiencia deberá allegar los siguientes documentos:

- Contrato o factura de venta cuyo objeto sea igual al de la presente contratación, Y
- Acta de liquidación o terminación o recibo final del referido contrato, o certificación expedida por la entidad contratante, donde se certifique el cumplimiento de la ejecución contractual en el suministro de elementos y/o materiales de ferretería y otros.

Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o su delegado para tal efecto, de la respectiva entidad con las que haya celebrado y suscrito contratos u órdenes, indicando el cumplimiento a satisfacción del contrato referido, y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado como consorcio o unión temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia.

En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia, indicar el porcentaje de participación.

Para determinar el valor del contrato se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Para calcular los valores de los contratos en SMMLV es necesario tener en cuenta el año de finalización de los mismos y aplicar el SMMLV de dicho año.

El valor total de los contratos celebrados con entidades estatales, será aquel que tuvieron a la fecha de recibo final. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de finalización de los mismos.

Así mismo, los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la validación de la experiencia:

- a. No se aceptarán subcontratos.
- b. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el proponente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato y no serán tenidos en cuenta.
- c. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente con entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.
- d. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo proponente.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones:

- a. Cuando en un contrato que se acredita como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia específica, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de las actividades por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán,



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORENZANA - GIRON - PIEDICUESTA

además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los certificados aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el proponente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomara en cuenta esta experiencia para el cálculo respectivo.

b. Cuando un contrato que se presente para acreditar experiencia, haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo valdrá como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en el alcance del objeto dadas por la entidad y en el presente estudio previo, adicionalmente, deberá manifestar que está en condiciones de ejecutar el contrato durante el término establecido, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para ello, deberá allegar un documento bajo gravedad de juramento, en el que se compromete al cumplimiento de las actividades consignadas en la ficha de requerimientos técnicos. Para dar cumplimiento a lo anterior se adjunta a la invitación el Anexo **CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

- STOCK PERMANENTE DE REPUESTOS

El proponente deberá garantizar mediante certificación, incluida en la propuesta, suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con su firma, que durante la ejecución del contrato contará con un stock permanente de repuestos originales de las especificaciones requeridas para la adecuada prestación del servicio conforme al objeto del contrato, que permitan atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los motocarros de propiedad del Área Metropolitana de Bucaramanga, de tal forma que se realice el suministro en forma ágil y oportuna, con el fin de disminuir el tiempo de espera de los motocarros en el taller, lo que permite optimizar la disponibilidad de estos.

13. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán diligenciar el correspondiente a la lista de Cantidades de Precios Unitarios y la sumatoria del valor de cada uno de ellos. El proponente debe firmar el formato. La omisión del formato de la propuesta económica impedirá tener en cuenta su evaluación.

En la oferta, los proponentes deberán cotizar el valor total de los bienes a suministrar, discriminado por cada uno de los elementos y/o bienes requeridos. Para la selección del contratista se escogerá la propuesta con menor valor antes de IVA. El valor fiscal del contrato será el que resulte de la oferta con menor valor, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes y no se encuentre inmerso en causales de rechazo.

Al diligenciar el formato de propuesta económica, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso alterar los ítems, unidades y cantidades y especificaciones técnicas dadas por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por los bienes entregados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems y especificaciones técnicas dadas por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para cada uno de los bienes ofertados que pretende contratar.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del contrato. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias (por ejemplo, $2 \times 2 = 3$), aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

La falta de presentación del Formato 2 ó si la misma no se presenta diligenciada en su totalidad, genera rechazo de plano de la propuesta.

Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del contrato y gastos adicionales.

14. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, el Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja antes de IVA en cuanto al valor total de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

15. PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de propuestas será publicada en el lugar y la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación. Las observaciones formuladas deberán ser dirigidas al correo contratacion@amb.gov.co dentro del término indicado.

Es deber de los oferentes consultar permanentemente la página web del Portal Único de Contratación en el que se publicarán los documentos del proceso.

Las observaciones y/o solicitudes de aclaración a la evaluación, se recibirán únicamente en el plazo señalado en el cronograma de la presente invitación.

A las solicitudes recibidas después de la fecha señalada no se les dará respuesta, y sólo serán tenidas en cuenta por la Entidad en caso de proceder.

16. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello que cubra el amparo de los siguientes riesgos:



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORENTIÁBALBUENA - OROCHI - PIEDICUELES

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. Su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más. Este amparo cubrirá al AMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. Además de estos riesgos, este amparo contemplará siempre el pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El contratista deberá constituir una póliza por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo tres (3) años.
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a doscientos (200) SMLMV y con una vigencia igual a la del contrato.

17. ADJUDICACION

La entidad adjudicará el presente proceso a quien además de presentar la mejor oferta económica para la entidad, cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, la cual publicará en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co.

18. EMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más proponentes, la entidad dará cumplimiento al literal 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, aceptando la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad declarará desierto el proceso de mínima cuantía mediante comunicación motivada, cuando: a) No se presente propuesta alguna; b) Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en la presente invitación. Dicha comunicación será publicada en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co.

20. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato sin consentimiento previo y escrito de la entidad, pudiendo éste reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLOREBALENCA - SPOH - PIEDOLIBRA

22. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio que se pueda solicitar al CONTRATISTA por parte de la Entidad, la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA autoriza que EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

23. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Puesto que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral y subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y la entidad. Por lo tanto, estarán a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

24. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato, serán de uso exclusivo de la entidad, y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

25. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas sean resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

26. LIQUIDACIÓN

El AMB liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: (i) cuando éste llegue a su término, (ii) cuando exista una causal para ello, o (iii) por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán, en dicha liquidación, los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

27. DOMICILIO

Para todos los efectos legales que se deriven del contrato y de la siguiente invitación, se establece como domicilio principal el Municipio de Bucaramanga, condición que el Contratista acepta incondicionalmente con la presentación de la propuesta.

28. SUSPENSIÓN



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORENCIABUENA - OROÑO - PIEDICRESTA

Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo.

Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

29. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta final resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, de las cuales correrá traslado al evaluador designado para el proceso, quien recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato al mencionado proponente.

Cuando se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso.

30. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del AMB, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado.

El contratista y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al AMB copia del mismo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

El contratista sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del AMB. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del contratista y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato.

El AMB podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el contratista ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el AMB por esta causa.

31. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.

32. PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa,



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORENCIA - GIRON - PIEDICUEVA

a los números telefónicos 9800-913040 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupcion.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C

FORMATOS

- FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION
- FORMATO 2 OFERTA ECONOMICA
- FORMATO 3 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO
- FORMATO 4 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION PARA UNION TEMPORAL
- FORMATO 5 CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTE PARAFISCALES
- FORMATO 6 CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS TÉCNICOS
- FORMATO 7 COMPROMISO TRANSPARENCIA

RODOLFO TORRES PUYANA
Director AMB

Proyectó Aspecto Jurídicos: Carlos A. Chacón – Contratista AMB

Revisó Aspectos Jurídicos: Gilberto Moreno Ardila – Secretario General AMB



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORABLANCA - ORIHON - PROSPECTA

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, dd - mm - aa

Señor

RODOLFO TORRES PUYANA

Director Área Metropolitana Bucaramanga

Bucaramanga, Santander

Asunto: Carta de presentación de la propuesta Invitación pública **AMB-MC-SAM-013-2019**

OBJETO: _____

El/los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente oferta y en caso de que el AMB nos adjudique el contrato objeto de la presente contratación, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. El valor económico de la propuesta es el establecido en el Formato No. 2 Oferta Económica.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación, y aceptamos las exigencias en ella contenida.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
 - a. Adenda No. ___ de fecha _
 - b. Adenda No. ___ de fecha _
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 - a. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
 - b. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
6. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en la invitación.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
10. Que la siguiente oferta consta de _____ (___) folios.
11. Que nos comprometemos a sostener los precios en caso de que el contrato nos sea adjudicado.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - TONONABALBA - GIRÓN - PEDRUECA

12. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
13. Que la vigencia de la presente propuesta es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega de la presente oferta.
14. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones técnicas contempladas en la invitación y con todos los requerimientos señalados en el mismo.
15. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.
16. Que aceptamos recibir notificaciones concernientes a la presente invitación y de todos los actos y comunicaciones que se expidan por el AMB, dentro del curso del contrato hasta su liquidación y en general los que surjan entre las partes por medio electrónico al E- mail abajo consignado.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante Legal

Nit., o Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad, Teléfono, Fax

Correo electrónico



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABUENA - OROQUENA - PIEDICUESTA

FORMATO No. 2

OFERTA ECONOMICA

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REPUESTOS A LOS MOTOCARROS DE PROPIEDAD DEL AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA.**

El (La) suscrito (a), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.....de en nombre y representación de presento oferta económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

Item	DESCRIPCION	Valor Unitario Servicio (IVA incluido) (1)	No. Vehículos (2)	Valor Parcial (IVA incluido) (1) X (2)
1	MANTENIMIENTO GENERAL		13	
2	MANTENIMIENTO REVERSA		13	
3	MANTENIMIENTO BARRAS DELANTERAS		13	
4	MANTENIMIENTO FRENOS		13	
5	SINCRONIZACION		13	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO*		13	
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS (a)				
Item	DESCRIPCION	CANT (3)	Valor Unitario (IVA incluido) (4)	Valor Parcial (IVA incluido) (3) X (4)
1	CARGUE DE BATERIA	1		
2	LAVADA TANQUE COMBUSTIBLE	1		
3	SOLDADA TUBO CUBIERTA CONDUCTOR(1 PEGUE)	1		
4	SOLDADAS TUBOS CUBIERTA CONDUCTOR INTERNA	1		
5	PINTURA EXOSTO ALTA TEMP	1		
6	ARREGLO ROSCA MOTOR	1		
7	CAMBIO, LIQUIDO DE FRENOS	1		
8	PURGADA SISTEMA DE FRENOS	1		
9	REPARACION MOTOR (tipo A),CABEZA DE FUERZA	1		
10	REPARACION MOTOR (tipo B),MOTOR COMPLETO	1		
11	REPARACION SISTEMA ELECTRICO,(TIPO A)	1		
12	REPARACION CAJA DE REVERSA	1		
13	SERVICIO GRUA	1		
14	MONTAJE BIELAY PIÑON TIEMPO	1		
15	INSTALACION REPUESTOS, EXTERNOS AL MOTOR	1		
16	RECONSTRUCCION FRENTE	1		
17	PINTURA, TIPO 1 (CHASIS Y PLANCHON CON ANTICORROSIVO)	1		
18	PINTURA, TIPO 2 (CUBIERTA CONDUCTOR,CON REPARACIONES EN FIBRA)	1		



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABUENICA - OROÑO - PEDRUEÑA

19	PINTURA, TIPO 3 (CUBIERTA CONDUCTOR, SIN REPARACIONES)	1		
20	ARREGLO LAMINAS PLATON DETERIORADAS Y ENDEREZADA PARAL STOPS, TIPO 1	1		
21	ARREGLO LAMINAS PLATON DETERIORADAS Y ENDEREZADA PARAL STOPS, TIPO 2	1		
22	ARREGLO LAMINAS PLATON DETERIORADAS Y ENDEREZADA PARAL STOPS, TIPO 3	1		
23	LAVADO GENERAL, CHASIS Y MOTOR	1		
24	LAVADO DE PIEZAS, MOTOR PARTE INTERNA	1		
25	CALIBRACION DE VALVULAS	1		
26	CAMBIO BOMBA DE FRENO	1		
27	CAMBIO ORIN TAPA CULATIN	1		
28	CAMBIO COMANDO	1		
29	CAMBIO DE TAPAS LATERALES	1		
30	CAMBIO CAUCHO CONECTOR CARBURADOR	1		
31	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1		
32	CAMBIO DE RAMAL ELECTRICO	1		
33	CAMBIO EMPAQUE TAPA CLUCHT	1		
34	CAMBIO CARDAN	1		
35	CAMBIO CAJA DE REVERSA	1		
36	CAMBIO CORONA EMBRAGUE	1		
37	CAMBIO EJE DE CAMBIOS	1		
38	CAMBIO EJE DE CRANK	1		
39	CAMBIO BOMBILLO	1		
40	CAMBIO CAJA FILTRO	1		
41	CAMBIO BUJIA	1		
42	CAMBIO CURVA DE EXOSTO	1		
43	CAMBIO PIPETA DE EXOSTO	1		
44	CAMBIO CARBURADOR	1		
45	CAMBIO CRUCETA CARDAN	1		
46	CAMBIO DIRECCIONAL	1		
47	CAMBIO FAROLA	1		
48	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1		
49	CAMBIO DE BUJIA	1		
50	CAMBIO LAMINAS(MUELLES)	1		
51	CAMBIO LEVA CLUCHT	1		
52	MONTAJE DE LLANTA	1		
53	CAMBIO RADIADOR	1		
54	CAMBIO MOTOVENTILADOR	1		
55	CAMBIO STOP	1		
56	CAMBIO TACOMETRO	1		
57	CAMBIO TRANSMISION	1		
58	CAMBIO DISCOS DE CLUCHT	1		



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRON - PIEDICUESIA

59	CAMBIO GUAYA,FRENO DE EMERGENCIA	1		
60	CAMBIO GUAYA,FRENO DELANTERO	1		
61	CAMBIO GUAYA,FRENO DE EMERGENCIA LATERALES	1		
62	CAMBIO GUAYA,GUAYA VELOCIMETRO	1		
63	CAMBIO GUAYA, GUAYA ACELERADOR	1		
64	CAMBIO, GUAYA CLUCHT	1		
65	CAMBIO DE CARBURADOR	1		
66	CAMBIO DE ESPEJOS	1		
67	CAMBIO DE BATERIA	1		
68	CAMBIO ESPIGO DE DIRECCION	1		
69	CAMBIO CUNAS DE DIRECCION	1		
70	CAMBIO MENSULA DE DIRECCION	1		
71	CAMBIO GUARDABARRO DELANTERO	1		
72	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	1		
73	CAMBIO TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1		
74	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	1		
75	CAMBIO,PEDAL DE CRANK	1		
76	CAMBIO MANGUERAS SISTEMA REFRIGERACION	1		
77	CAMBIO MANUBRIO	1		
78	CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	1		
79	CAMBIO PALANCA,FRENO DE EMERGENCIA	1		
80	CAMBIO PASTILLAS, FRENO DELANTERO	1		
81	CAMBIO PEDAL DE FRENO	1		
82	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA	1		
83	CAMBIO PLATO DE BOBINAS	1		
84	CAMBIO VOLANTE	1		
85	CAMBIO BENDIX DE ARRANQUE	1		
86	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	1		
87	CAMBIO RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA	1		
88	CAMBIO RODAMIENTOS RUEDA TRASERA	1		
89	CAMBIO SENSORTEMPERATURA	1		
90	CAMBIO VALVULA TERMOSTATO	1		
91	CAMBIO VALVULA PAIR	1		
92	CAMBIO ZAPATAS, FRENO TRASERO	1		
93	SENTADA VALVULAS	1		
94	RECTIFICADA DE CILINDRO	1		
95	RECTIFICADA ASIENTOS CULATA	1		
SUBTOTAL MANO DE OBRA (b)				
96	ESPARRAGO DE EXOSTO	1		
97	TUERCA AJUSTE ESPARRAGO EXOSTO	1		
98	BUJIA	1		
99	ORIN CULATIN	1		
100	CULATIN	1		



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICRESTA

101	TORNILLO CULATIN	1		
102	TORNILLO 6MM	1		
103	ARANDELA 6MM	1		
104	CULATA	1		
105	CAUCHO CONECTOR CARBURADOR	1		
106	CARBURADOR COMPLETO	1		
107	KIT CILINDRO Y PISTON	1		
108	VALVULA ADMISION	1		
109	VALVULA ESCAPE	1		
110	ARANDELA DE VALVULAS	1		
111	JUEGO DE VARILLAS IMPULSORAS	1		
112	JUEGO DE BALANCINES INFERIORES	1		
113	PASADOR DE BALANCIN	1		
114	PASADOR ARBOL DE LEVAS	1		
115	ARBOL DE LEVAS	1		
116	TAPA BOMBA DE AGUA	1		
117	ORIN BOMBA AGUA	1		
118	RETEN (16*28*7)	1		
119	LEVA GUAYA EMBRAGUE	1		
120	TAPA EMBRAGUE	1		
121	INDICADOR NIVEL DE ACEITE	1		
122	GUIA CARCAZA	1		
123	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	1		
124	TAPA VOLANTE	1		
125	EMPAQUE TAPA VOLANTE	1		
126	TAPA PIÑON REDUCTOR O BENDIX	1		
127	CORONA EMBRAGUE	1		
128	ARANDELA EMBRAGUE	1		
129	CONJUNTO EMBRAGUE COMPLETO	1		
130	PASADOR EMBRAGUE	1		
131	BALINERA EMBRAGUE	1		
132	EMPAQUE ROTOR FILTRO DE ACEITE	1		
133	TAPA ROTOR FILTRO DE ACEITE	1		
134	ROTOR FILTRO DE ACEITE	1		
135	PIÑON PRIMARIO NT 21	1		
136	BOMBA LUBRICACION COMPLETA	1		
137	PIÑON LUBRICACION BOMBA	1		
138	ESPARRAGO CILINDRO	1		
139	MANGUERA FILTROD EGASOLINA	1		
140	FILTRO DE GASOLINA	1		
141	CARCAZA MOTOR DERECHA	1		
142	CANASTILLA DE AGUJAS	1		
143	BALINERA 6006	1		



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PEDECEUTA

144	BALINERA 6204	1		
145	TAPON ACEITE	1		
146	RETEN CIGÜEÑAL	1		
147	EMPAQUE CENTRO MOTOR	1		
148	CARCAZA MOTOR IZQUIERDA	1		
149	PLATINA AUTOMATICO DE ARRANQUE	1		
150	RETEN DE CAMBIOS	1		
151	BALINERA 6202	1		
152	TORNILLO 6*70	1		
153	CIGÜEÑAL COMPLETO	1		
154	CUÑA DEL CIGÜEÑAL	1		
155	JUEGO BALINERAS CIGÜEÑAL	1		
156	PIÑON DEL TIEMPO	1		
157	KIT BIELA	1		
158	KIT PISTON 0.50	1		
159	KIT PISTON 0.75	1		
160	EJE PRIMARIO EJE CLUCHT COMPLETO	1		
161	EJE DE SECUNDARIO O EJE DE SALIDA COMPLETO	1		
162	EJE DE CRANK COMPLETO	1		
163	EJE PRIMARIO O EJE CLUCHT	1		
164	EJE SECUNDARIO O EJE DE SALIDA	1		
165	EJE DE CAMBIOS COMPLETO	1		
166	PASADOR DE HORQUILLAS	1		
167	HORQUILLA N 1	1		
168	HORQUILLA N 2	1		
169	HORQUILLA N 3	1		
170	ESTRELLA SELECTORA DE CAMBIOS	1		
171	SELECTOR DE CAMBIOS	1		
172	INDICADOR DECAMBIOS	1		
173	LEVA SELECTORA DE CAMBIOS	1		
174	RESORTE LEVA SELECTORA	1		
175	PLATO DE BOBINAS DE 11 NUCLEOS	1		
176	JUEGO TORNILLOS BRISTOL VOLANTE*3	1		
177	VOLANTE	1		
178	CANASTILLA O BENDIX DE ARRANQUE	1		
179	MOTOR DE ARRANQUE 9T	1		
180	MOTOR DE ARRANQUE 11T	1		
181	PASADOR DE BENDIX	1		
182	BENDIX N 1	1		
183	BENDIX N 2	1		
184	PIÑON DE ARRANQUE 57T	1		
185	BOMBA DE AGUA COMPLETA	1		
186	INDICADOR TABLERO O INTERRUPTOR	1		



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDECEURU

187	VALVULA TERMOSTATO COMPLETA	1		
188	PERA DE TEMPERATURA	1		
189	JUEGO DE STOP	1		
190	ESPALDAR	1		
191	GUARDAPOLVO METALICO	1		
192	GUARDAPOLVO	1		
193	PLATINA ARCOS	1		
194	AJUSTE ARCOS SUSPENSION	1		
195	JUEGO TORNILLERIA AJUSTE PLATON	1		
196	SOPORTE MOTOR DELANTERO	1		
197	JUEGO CAUCHOS SOPORTE MOTOR DELANTERO	1		
198	SOPORTE MOTOR TRASERO	1		
199	JUEGO CAUCHOS SOPORTE MOTOR TRASERO	1		
200	TORNILLO 11*55	1		
201	TORNILLO 12*35	1		
202	TORNILLO 10*85	1		
203	TORNILLO 10MM	1		
204	CAUCHO CONECTOR CARBURADOR	1		
205	VALVULA TERMOSTATO	1		
206	EJE RUEDA DELANTERA	1		
207	LLANTA 450*12	1		
208	RIN 12	1		
209	PASTILLAS FRENO DELANTERO	1		
210	PIÑON VELOCIMETRO	1		
211	MANGUERA FRENO HIDRAULICO	1		
212	GUAYA VELOCIMETRO	1		
213	CILINDRO DE FRENOS	1		
214	SENSOR DE FRENOS	1		
215	CAMPANA DELANTERA	1		
216	RETEN 27*52*4	1		
217	BALIENRA 6304	1		
218	CONJUNTO SUSPENSION DELANTERA	1		
219	JUEGO DE BANDAS	1		
220	TELESCOPICO DERECHO	1		
221	TELESCOPICO IZQUIERDO	1		
222	HORQUILLA SUPERIOR O MENSULA	1		
223	CUNAS DE DIRECCION 30205 JUEGO*2	1		
224	HORQUILLA INFERIOR O ESPIGO	1		
225	GUAYA CHOQUE	1		
226	GUAYA ACELERADOR	1		
227	COMANDO IZQUIERDO	1		
228	MANILLAR ACELERADOR	1		
229	MANUBRIO	1		



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIBELMUNGA - GIRON - PIEDICUEVA

230	MANIJA EMBRAGUE	1		
231	JUEGO ESPEJOS PEQUEÑOS	1		
232	JUEGO ESPEJOS GRANDES CABINA	1		
233	MANILAR IZQUIERDO	1		
234	COMANDO DERECHO	1		
235	SOPORTE ESPEJO	1		
236	GUAYA EMBRAGUE	1		
237	CONJUNTO VELOCIMETRO	1		
238	SOPORTE FAROLA	1		
239	CUBIERTA FAROLA	1		
240	VISOR	1		
241	FAROLA PEQUEÑAS	1		
242	JUEGO FAROLAS CUBIERTA CONDUCTOR	1		
243	JUEGO DIRECCIONALES	1		
244	TAPA LATERAL DERECHA	1		
245	GUARDABARRO DELANTERO	1		
246	TORNILLOS 8*20	1		
247	TAPA LATERAL IZQUIERDA	1		
248	GUARDAPOLVO	1		
249	SILLIN	1		
250	TANQUE DE COMBUSTIBLE	1		
251	CAUCHO SOPORTE TANQUE COMBUSTIBLE	1		
252	FILTRO DE GASOLINA	1		
253	SENSOR COMBUSTIBLE	1		
254	SWICH DE ENCENDIDO	1		
255	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1		
256	PEDAL DE CRANK	1		
257	PEDAL DE CAMBIOS COMPLETO DE VARILLA	1		
258	PEDAL DE CAMBIOS	1		
259	ABRAZADERA DE COBRE, CAJA FILTRO	1		
260	CARBURADOR COMPLETO	1		
261	TUERCAS DE AJUSTE	1		
262	CAJA FILTRO COMPLETA	1		
263	ABRAZADERA EXOSTO, CURVA	1		
264	ABRAZADERA EXOSTO, PIPETA	1		
265	EMPAQUE DE EXOSTO	1		
266	CAUCHO SOPORTE EXOSTO	1		
267	CURVA DE EXOSTO	1		
268	PIPETA EXOSTO	1		
269	EMPAQUE DE EXOSTO	1		
270	RAMAL ELECTRICO COMPLETO	1		
271	CABLE BATERIA	1		
272	PERA STOP LARGA	1		



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FUNDACIONES - OTRAS PREDECESSORAS

273	PERA STOP CORTA	1		
274	CDI	1		
275	FLASHER	1		
276	REGULADOR	1		
277	RELAY DE ARRANQUE	1		
278	BOBINA DE ALTA	1		
279	CAPUCHON DE BUJIA	1		
280	ABRAZADERA EN U	1		
281	CRUCETA 19	1		
282	CRUCETA 20*50	1		
283	YUGO REVERSA	1		
284	YUGO COMPLETO CON CRUCETA Y ABRAZADERA	1		
285	CARDAN CONECTA A TRANSMISION COMPLETO	1		
286	CAJA DE REVERSA	1		
287	RADIADOR	1		
288	PERA DE TEMPERATURA	1		
289	MOTOVENTILADOR	1		
290	TANQUE REFRIGERANTE	1		
291	TAPA TANQUE REFRIGERANTE	1		
292	CUBIERTA TANQUE REFRIGERANTE	1		
293	MANGUERAS RADIADOR	1		
294	CAJA PORTAHERRAMIENTA	1		
295	VALVULA PAIR	1		
296	CODO VALVULA PAIR	1		
297	MANGUERA VALVULA PAIR	1		
298	EMPAQUE CODO VALVULA PAIR	1		
299	BOMBA FRENO	1		
300	DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	1		
301	VARILLA DE FRENO	1		
302	PEDAL DE FRENO	1		
303	GUAYA FRENO DE MANO	1		
304	PALANCA FRENO DE MANO	1		
305	PALANCA DIFERENCIAL	1		
306	ABRAZADERAS EN U	1		
307	JUEGO DE AMORTIGUADORES	1		
308	PLATINA SOPORTE HOJAS	1		
309	PUENTE TRANSMISION COMPLETO	1		
310	JUEGO PIÑONES DE TRANSMISION	1		
311	CARCAZA DE TRANSMISION DER	1		
312	CARCAZA TRANSMISION IZQUIERDA	1		
313	BALINERA CARCAZA DE TRANSMISION	1		
314	RETEN BRAZO DE TRANSMISION	1		
315	KIT EMPAQUES DE TRANSMISION	1		



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORENCIA - GIRÓN - PIEDICUEVA

316	SPEED TRANSMISION	1		
317	CORONA DE TRANSMISION	1		
318	CUNA 30204 SPEED TRANSMISION	1		
319	BALINERA SPEED TRANSMIION	1		
320	RETEN SPPED TRANSMISION	1		
321	ACEITE MOTOR 20W50 (1000CMS)	1		
322	VALVULINA (80W90) (1000 CMS)	1		
323	LIQUIDO REFRIGERANTE(4000 CMS)	1		
324	BATERIA NS 40	1		
325	JUEGO DE BORNES x2	1		
SUBTOTAL REPUESTOS (c)				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (a) + (b) + (c)	
--	--

NOTA 1: El proponente se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso, para los ítems señalados en la propuesta.

NOTA 2: Se entienden incluidos todos los costos derivados del cumplimiento de los requerimientos del servicio descritos en los estudios previos e invitación pública

Nombre del proponente

Firma del representante del proponente persona jurídica

C.C.

NIT

Dirección comercial del proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma _____

C.C. _____



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - OROÑO - PEDRÍCUESTA

FORMATO No. 3

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

____, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. ____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó ____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____) y _____ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. ____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó ____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO**, cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO. - El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: ____ y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación No. ____ de _____ abierta por el AMB, cuyo objeto es: "....." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios del proceso de selección.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio _____ y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con El AMB. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública, y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. - Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bucaramanga, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al AMB y terceros.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA FLORENCIENA SIN PREJUDICIO

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el AMB adjudicase la invitación pública al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el AMB con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el AMB emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al AMB dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública _____ de 2019.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. - (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTICULO 8. DURACION. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del AMB, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDECESTA

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____,

POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____	POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____
--	--

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre:

C.C.

Firma: _____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - FLORENCIA - OROÑO - PIEDICUESA

FORMATO No. 4

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber:

____, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. ____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó ____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____) y _____ mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. ____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó ____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____), manifestamos que mediante el presente documento, hemos acordado integrar una **UNION TEMPORAL**, cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre: ____ y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación pública No. _____ de _____ abierta por el AMB, cuyo objeto es: "....." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la invitación pública.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública, y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNION TEMPORAL _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el AMB. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDIANA - ORIHUÉ - PEDECELESTA

de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la invitación pública, sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del AMB.

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el AMB. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL. - Las Partes han designado a _____, domiciliado en _____, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente al AMB y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el AMB adjudicase la invitación pública a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el AMB con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el AMB emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al AMB, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública.

ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS. - (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRARÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL.)

ARTICULO 9. DURACION. - La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 10. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del AMB, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____,

<p>POR</p> <p>_____</p> <p>Representante Legal Nombre: C.C</p> <p>Firma: _____</p>	<p>POR</p> <p>_____</p> <p>Representante Legal Nombre: C.C</p> <p>Firma: _____</p>
--	--

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:

C.C.

Firma: _____

Nota: El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los unionados.



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICRESTA

FORMATO No. 5

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2019, en _____

Cordialmente,

Revisor Fiscal
Nombre y Apellidos:
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Firma _____

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

Nota: En todo caso se deberá adjuntar el respectivo soporte que acredite encontrarse al día.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORENCIA - GIRÓN - PEDECEURTA

FORMATO No. 6

CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A
LOS MOTOCARROS DE PROPIEDAD DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Yo, _____, representante legal de _____, identificado con número de cédula _____ manifiesto bajo gravedad de juramento que me comprometo al cumplimiento de los alcances y condiciones para dar cumplimiento al objeto contractual como se describe a continuación, así como las obligaciones descritas en los estudios previos e invitación pública.

Las características técnicas de los vehículos propiedad del Área Metropolitana de Bucaramanga son los siguientes se describen a continuación

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Motocarro de Carga	16,3 caballos de fuerza, Motor: 4 tiempos, Cilindrada: 246,3 Cc, Refrigeración: Líquido refrigerante, Potencia Máxima: 16,3 Hp/7500 Rpm, Torque Máximo: 19,5 Nm/5000 Rpm, Alimentación: carburador, Arranque: eléctrico / patada, Transmisión final: Cardan, Freno: hidráulico Tras/ Disco Delantero, Capacidad de Carga: 445 Kg, Capacidad del tanque: 3,3 Gl, Suspensión Delantera: Barras telescópicas, Suspensión Trasera: Muelle, Dimensiones (Lx A x A): 3170 x 1235 x 1398 Mm, dimensiones (L x A) del platón: 170 X 125 Cm, llanta Delantera: 4,50 -12 con 8 lona, Encendido: C.D.I., Distancia de la moto al piso: 165 mm, llantas traseras: 4,50 - 12 con 8 lonas, Garantía: 6.000 Km o 6 meses, Caja de Velocidades: 5 velocidades hacia delante y reversa, Kit de herramienta, gato y llanta de repuesto.
Cabina Conductor	Cabina en fibra de vidrio, color blanco, cabina reforzada con marco, dos farolas y luces direccionales, dos espejos laterales, vidrio frontal con plumilla limpia brisas, guarda barro delantero y guantera.
Carpa con varillas metálicas	Carpa tipo lona IKL color negro, de medidas 125 cm de ancho x 170 cm de largo x 140 cm de alto. Correas de amarre y estructura metálica de tubo.

1. ALCANCES



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRUPO PEDREGUETA

Mantenimiento preventivo y correctivo para los trece (13) vehículos tipo motocarros de llanta sencilla, motor 250 cc AYCO, relacionados a continuación

1. Motocarro de carga de placa 338-ABK
2. Motocarro de carga de placa 339-ABK
3. Motocarro de carga de placa 326 ABK
4. Motocarro de carga de placa 327 ABK
5. Motocarro de carga de placa 335 ABK
6. Motocarro de carga de placa 336 ABK
7. Motocarro de carga de placa 322 ABK
8. Motocarro de carga de placa 323 ABK
9. Motocarro de carga de placa 967-ADO
10. Motocarro de carga de placa 968 ADO
11. Motocarro de carga de placa 334-ABK
12. Motocarro de carga de placa 337 ABK
13. Motocarro de carga de placa 328 ABK

a. Mantenimiento preventivo.

Es el destinado a la conservación de los vehículos mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad con el fin de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Incluye mantenimiento de piezas desgastadas.

El mantenimiento preventivo incluido dentro del alcance incluye:

- Mantenimiento general
- Mantenimiento reversa
- Mantenimiento de barras delanteras
- Mantenimiento de frenos
- Sincronización
- Mantenimiento preventivo

b. Mantenimiento correctivo.

Como resultado del mantenimiento preventivo de los vehículos, en caso de ser detectado cualquier tipo de daño, o falla inminente de los elementos moto partes que conforman el vehículo entregado por la Entidad, se procederá al suministro e instalación del repuesto correspondiente de manera que se ponga en condiciones de funcionamiento el vehículo entregado.

La Entidad no cuenta actualmente con un diagnóstico actualizado de posibles repuestos a usar en estos mantenimientos, relaciona una lista de repuestos que comúnmente se usan, de los cuales hará uso de acuerdo con su necesidad y determinado expresamente por el supervisor del contrato.

Los repuestos suministrados en este alcance serán originales y totalmente compatibles con la referencia de los vehículos, de requerirse repuestos que no estén incluidos, estos serán verificados por el supervisor del contrato con precios del mercado.

El listado de repuestos y mano de obra por instalación de los mismos se detalla en el Apéndice II

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

Traslado y almacenamiento



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIBLANCOS - GIRÓN - PIEDICUESTA

21. Los vehículos serán recogidos en el parqueadero propiedad del Área Metropolitana de Bucaramanga, localizado en el costado oriental del parque García Rovira, cruce carrera 11 con calle 36 (bajo la plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento) y operado por PARQUEARSE
22. Los vehículos deberán ser entregados en las instalaciones del archivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en Provincia de soto 1 bodega 54 vía girón
23. Se deberá realizar inventario y acta de recibo por parte de los vehículos en los cuales se constatará las condiciones de entrega de los mismos.
24. El contratista deberá entregar informe de diagnóstico para cada uno de los vehículos, en los que se relacione de manera detallada las acciones realizadas, recomendaciones de mantenimiento y relación de repuestos instalados (si aplica)
25. El contratista debe contar con espacio de almacenamiento para un mínimo de dos (2) vehículos de manera simultánea.

Repuestos

26. Suministrar repuestos nuevos originales, debidamente certificados con garantía (no remanufacturados). En caso de imperfección y/o mal funcionamiento de algún repuesto, el contratista deberá cambiarlo sin que esto signifique pago adicional por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga (Cumplimiento de Garantía) previa verificación por parte del supervisor del contrato.
27. Ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses, para los repuestos instalados, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.
28. Manifestar expresamente en su oferta, y garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y de ninguna forma y en ningún caso remanufacturados.
29. Los elementos o repuestos cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato una vez finalizado el trabajo.
30. El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo.
31. En caso de que no se encuentre el repuesto y/o servicio de mano de obra dentro de los que se relacionan en el proceso, se deberá entregar cotización y el AMB realizará sus propias cotizaciones con el fin de establecer y aprobar el valor ofertado.

Informes de diagnóstico

32. El contratista deberá entregar informe de diagnóstico para cada uno de los vehículos, en los que se relacione de manera detallada las acciones realizadas, recomendaciones de mantenimiento y relación de repuestos instalados (si aplica).
33. Incluir dentro del informe de los mantenimientos cuadros, tarjetas u otro tipo de formatos de hojas de vida que permitan mantener una información actualizada de las operaciones realizadas, y de los recambios de repuestos, para asegurar operaciones ágiles y coordinadas.
34. Llevar un registro fotográfico de todos los procedimientos realizados a los motocarros e incluirlos en el informe
35. Para las pruebas de ruta, el contratista deberá llevar un registro, de la fecha, hora y recorrido realizado.
36. Rendir informe mensual de la ejecución del contrato y sus soportes, el cual debe ir acompañado para el pago.

Supervisión

37. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor designado por el Área Metropolitana de Bucaramanga, para ejercer el control, seguimiento y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato.
38. El contratista deberá asignar un funcionario de contacto permanente para la ejecución del contrato.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - LONDRELLANCA - ORÓN - PEDRUESTA

39. El contratista exigirá una orden de trabajo de mantenimiento emitida por AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA en donde se especifique el tipo de mantenimiento a realizar, debe emitir concepto técnico y una cotización previa antes de iniciar la reparación y antes que la Entidad autorice.
40. Presentar facturas mensualmente, cuenta de cobro o documento equivalente según la normatividad contable y tributaria y el régimen reglamentario del contratista, anexando original de la orden de trabajo de mantenimiento y diligenciado el espacio correspondiente a la acción correctiva, copia de la cotización previamente revisada por el supervisor del contrato y adjuntando una relación que contenga mínimo: número orden de trabajo, identificación del motocarro (número de placa y número de control), concepto, valor y saldo del contrato; esto permite tener al día los registros de reparaciones y/o suministros al parque automotor.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
R. Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXX



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - P. CORDOBA - NECA - ORON - PIEDICUEVA

FORMATO No. 7

COMPROMISO TRANSPARENCIA

(Ciudad y Fecha),

Señores

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Proceso de Contratación N°. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del AMB para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso de transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXX días del mes de XXXXXXXX de 2019

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____